

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 18-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL 2013.

Res. 102.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 17-2013 celebrada el día jueves 16 de mayo del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación de fecha 19 de mayo del 2013, suscrita por el concejal Sr. Luther Vera Realpe, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, desde el lunes 20 hasta el jueves 30 de mayo del 2013, así como la principalización del concejal suplente Segundo Góngora Cáceres.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los señores **MANUEL IGNACIO AREVALO YAYDESELA Y MAGALY ELIZABETH FEJOO MAZA**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. MARÍA EDELINA SUMBA CALLE**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. SERGIO ERIBERTO CHILPE GUTAMA**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

Res. 103.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 17-2013 celebrada el día jueves 16 de mayo del 2013.

Res. 104.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocida y aprobada la comunicación de fecha 19 de mayo del 2013, suscrita por el concejal Sr. Luther Vera Realpe, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, desde el lunes 20 hasta el jueves 30 de mayo del 2013, así como la principalización del concejal suplente Segundo Góngora Cáceres, por el tiempo que dure las vacaciones.

Res. 105.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- 052-2013, de fecha 2013.05.13, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Segundo Góngora Cáceres, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido

de partición que han interpuesto los señores **MANUEL IGNACIO AREVALO YAYDESELA Y MAGALY ELIZABETH FEJOO MAZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO

Código catastral: 52-61723, lote S/N, parroquia San Carlos, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.03.18, cuyo resultado luego de la partición queda: Lote S/N fraccionado y su fraccionamiento da origen a los solares 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 089-13-PP.MM de 2013.05.06.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 141 GADM CN-PS de 2013.05.13. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 106.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADM CN.CPCA- 056-2013, de fecha 2013.05.21, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Segundo Góngora Cáceres, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. MARÍA EDELINA SUMBA CALLE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO

Código catastral: 51-10581, solar 2, manzana B, Rcto. Trípoli, parroquia Jesús María, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.03.26, cuyo resultado luego de la partición queda: solar 2 y su fraccionamiento da origen a los solares 02-A, 02-B, 02-C, 02-D, 02-E y guardarraya, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 078-13-PP.MM de 2013.05.08.

- Procurador Síndico Municipal en oficio 146 GADMCN-PS de 2013.05.20. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 107.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- 055-2013, de fecha 2013.05.21, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Segundo Góngora Cáceres, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. SERGIO ERIBERTO CHILPE GUTAMA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO

Código catastral: 52-56580, lote S/N, en la hacienda El Provenir, parroquia San Carlos, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.03.05, cuyo resultado luego de la partición queda: Lote 1 y su fraccionamiento da origen al lote 01-A, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 091-13-PP.MM de 2013.05.14.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 145 GADMCN-PS de 2013.05.17. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Prof. Julio Rivas Rivera
Secretario General del Concejo MM (Subrogante)